



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00194972

Al contestar cite Radicado E-2022-15933 Id: 194972
Folios: 3 Fecha: 2022-08-31 15:17:49
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MARIA DEL CARMEN MERCEDES CASTRO

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 229
30 DE AGOSTO DEL 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION RURAL DE JUNTAS DE ACCION
COMUNAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ "ASORURAL"**

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Asociación Rural de Juntas de Acción Comunal Municipal de Fusagasugá "ASORURAL", con Personería Jurídica No. 005 del 21 de diciembre de 2011, otorgada por la Oficina Asesora para la Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos el día 31 de julio de 2022, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 hasta el 31 de agosto del 2026.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2022-21764 ID 194411 de fecha 29 de agosto del 2022 allega a esta Dirección la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho y con sus respectivas subsanaciones dispuestas mediante auto No. 220 del 17 de agosto del 2022, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 3



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00194972

Al contestar cite Radicado E-2022-15933 Id: 194972
Folios: 3 Fecha: 2022-08-31 15:17:49
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MARIA DEL CARMEN MERCEDES CASTRO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la ASOCIACION RURAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ "ASORURAL"electos el día 31 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la ASOCIACION RURAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ "ASORURAL"para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2022 hasta el 31 de agosto del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	María del Carmen Castro de Montaña	C.C.	39.696.835
Vicepresidente(a)	Luis Enrique Arias Vargas	C.C.	298.109
Tesorero (a)	Mercedes Hurtado Bernal	C.C.	51.561.907
Secretario (a) General	Ana Caterine Chitiva García	C.C.	1.069.721.923
Fiscal Principal	Luz Helena Sánchez León	C.C.	39.614.146
Fiscal Suplente	Ángel Durabio Quevedo Infante	C.C.	11.377.903
SECRETARIAS EJECUTIVAS			
Secretaria Ejecutiva de Asistencia Técnica y Vivienda	Luis Alfredo Buitrago Bohórquez	C.C.	19.073.621
Secretaria Ejecutiva de Educación, Salud y Deportes	Magola Mora García	C.C.	41.727.316
Secretaria Ejecutiva de Organización y Capacitación	Jhon Fredy Cubillos Urrego	C.C.	1.069.732.114
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Carlos Enrique Bonilla Alvarez	C.C.	19.066.216
Conciliador 2	Juan Isidro Bohorquez Cruz	C.C.	11.376.158
Conciliador 3	Ricardo Gutiérrez Ortegón	C.C.	11.257.867
Conciliador 4	Luz Marina Garzón Mayorga	C.C.	51.647.189
Conciliador 5	Henry Alexander Moreno Gamboa	C.C.	79.621.789
Conciliador 6	Aquilino Junca Espitia	C.C.	3.249.541
Conciliador 7	Lilia González Ortiz	C.C.	20.565.685
DELEGADOS A LA FEDERACION			
Delegado 1 Principal			
Delegado 1 Suplente	Gustavo Adolfo Sierra Santos	C.C.	79.886.867
Delegado 2 Principal	José Manuel Parrado Barbosa	C.C.	11.371.526
Delegado 2 Suplente	Hernando Antonio Monsalve Ramos	C.C.	79.436.257
Delegada 3 Principal	Diana Milena Rodríguez Urrego	C.C.	1.069.734.448



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00194972

Al contestar cite Radicado E-2022-15933 Id: 194972
Folios: 3 Fecha: 2022-08-31 15:17:49
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MARIA DEL CARMEN MERCEDES CASTRO

Delegada 3 Suplente	Custodia Velasquez Rodríguez	C.C.	39.611.958
Delegada 4 Principal	Mercedes Hurtado Bernal	C.C.	51.561.907
Delegado 4 Suplente	Augusto Henriquez Pereira	C.C.	17.065.472
Delegado 5 Principal	Benjamín Leguizamón Valderrama	C.C.	5.605.724
Delegado 5 Suplente	Pedro José Acuña Galán	C.C.	4.279.834

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la Presidenta electa proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses. Para tal fin, acatar lo dispuesto en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación. Ello debido a que la señora María del Carmen Castro, por ser representante legal de la Organización, por derecho propio es delegada ante la Federación.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)


ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL 

